

25/10/2010
PERMISO
PROVISIONAL



DEPARTAMENTO DE MERCADOS

REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

CLAVE:	SEMOG1077	FECHA EXPEDICIÓN	15-Enero-2016
FOLIO TRÁMITE:	63.436		
NOMBRE:	ESQUEDA GARCIA BLAS	EXTERIOR:	INTERIOR:
UBICACIÓN:	CAPULIN		
COLONIA:	LAS HUERTAS		
CALLE CRUCE 1:	LAZARO CARDENAS		
CALLE CRUCE 2:	PITAYOS		
GIRO:	VARIOS	CHURROS DE ROSCA, PAPAS Y SALCHIPULPOS, NIEVE	
SUPERFICIE:	4 00		
TIPO DE CUOTA:	GRAL. TARIFA EXCENT		
IMPORTE MT2:	\$ 0 mtr.		
DIAS AMPARADOS:	22	IMPORTE:	\$0.00
VIGENCIA A PARTIR DE:	01-Enero-2016	FECHA DE VENCIMIENTO:	31-Enero-2016

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	10:00:13 a	A:	09:00:14 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	10:00:13 a	A:	09:00:14 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	10:00:13 a	A:	09:00:14 p		

""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D



ACEPTÓ
ESQUEDA GARCIA BLAS

AUTORIZÓ
L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido caerá en infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento o preparación del producto a servicios públicos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjudicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remoldeadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del penférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes instalar vallas publicitarias.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad anteriormente dada causa a la no renovación del permiso provisional.

Alfredo
Tlaca